


**MINISTRA ENVIARÁ SOLICITUD AL PLENO**

# Batres pide destituir a integrantes de Comité

**Excedieron sus facultades al suspender la selección de candidatos, afirma**

POR DAVID VICENTEÑO  
*david.vicenteno@gimm.com.mx*

Por considerar que se excedieron en sus facultades al suspender la selección de candidatos para la elección judicial, la ministra Lenia Batres solicitará al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la destitución inmediata de todos los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJP).

La ponencia de la togada indicó que esa decisión fue tomada de manera unilateral, al no informar previamente a los integrantes del pleno de la SCJN.

Batres Guadarrama aseguró que la decisión de suspender el proceso carece de sustento jurídico, pues la Constitución y el Acuerdo General Plenario 4/2024 del Máximo Tribunal dan al Comité de Evaluación funciones limitadas



El Comité no era autoridad para efectos del amparo y no tiene representación jurídica para tomar la decisión de suspender el proceso.”

**LENIA BATRES**  
 MINISTRA DE LA SCJN

a cuestiones técnicas, internas y administrativas.

En cumplimiento a una suspensión definitiva otorgada por el Juzgado Primero de Distrito del estado de Michoacán, el Comité de Evaluación decidió suspender el proceso, para no incurrir en violaciones a la Ley de Amparo y que cada uno de sus integrantes se haga acreedor a una multa equivalente a 107 mil 570 pesos.

El acuerdo de suspensión, emitido la noche del martes, está firmado por los integrantes del comité: Mónica González, Emma Meza, María Emilia Molina, Luis Enrique Pereda, su presidente Wilfrido Castañón, y el secretario Rafael Coello.